

RESOLUCION DE ALCALDIA No.163-2012-A-MDP

Pocollay, 21 de Mayo del 2012.

VISTO:

La Solicitud de fecha 02 de Mayo del 2012, presentado por los pretendientes **Don: ABEL SALAZAR NAVARRO y Doña: ELVIRA YVELISSE HERNANDEZ**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

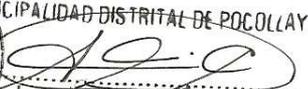
Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 05 de Mayo del 2012, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: ABEL SALAZAR NAVARRO y Doña: ELVIRA YVELISSE HERNANDEZ**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 23 de Mayo del 2012, a las 14:00 horas, conforme al Expediente de fecha 02 de Mayo del 2012, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY**
ALCALDIA

Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

LAAC/EC.
C.c.
R.Civil
GAJ.
GDS.
Archivo.